



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **09** DE 04 FEB 1986 19

"POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES".

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

09

DE 197

( 04 FEB 1986 )

"POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Política,

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO:

Ceder a título gratuito a el establecimiento público Empresas Municipales de Cali - EMCALI- todas las cuotas de interés social y demás derechos que el Municipio de Cali tiene en la Sociedad Central Hidroeléctrica del Rio Anchicaya - Chidral.

P A R A G R A F O:

La cesión a que se refiere el presente artículo incluye los derechos y obligaciones que se deriven de dar debido cumplimiento al laudo arbitral proferido el 12 de julio de 1985 por el Tribunal de Arbitramento constituido para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CVC, Municipio de Cali y las Empresas Municipales de Cali+EMCALI-, con la aceptación de la Central Hidroeléctrica del Rio Anchicaya Limitada-Chidral Ltda.

ARTICULO SEGUNDO:

Autorízase al Alcalde Municipal para suscribir y expedir todos los actos y contratos que sean necesarios para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

P A R A G R A F O:

La cesión a que se refiere el artículo anterior se efectuará una vez se lleven a cabo las operaciones y transacciones ordenadas por la Ley y los Estatutos de Chidral.

"POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE CALI".

-2-

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

EL PRESIDENTE,

  
BOURCEO DE SANTIAGO DE CALI  
JUAN MANUEL ULLOA MOSQUERA  
PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

  
BOURCEO DE SANTIAGO DE CALI  
HAYDEE PÁEZ HORMAZA  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate, en la sesión del 20 de enero de 1.986; Segundo debate, en la sesión del 30 de enero de 1.986 y Tercer debate, en la sesión del 31 de enero de 1.986.

  
BOURCEO DE SANTIAGO DE CALI  
HAYDEE PÁEZ HORMAZA  
SECRETARIA

mgj.



Concejo  
Santiago de Cali

FEB 3 0 52 H 65

Febrero 3 de 1.986

PASJ  
REGISTRO N° 1733 # 1037

Doctor  
VICENTE BORRERO RESTREPO  
Alcalde de Cali  
Ciudad

Para los efectos contemplados en el Artículo 175 del Código de Régimen Político y Municipal relacionados con los Artículos 9o. y 10 de la Ley 27 de 1.972, me permito remitirle el siguiente Proyecto de Acuerdo :

09

"POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS - QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES".

Atentamente,

CONCEJO DE SANTIAGO  
HAYDÉE W. AYAN-HORMAZA  
Secretaria General del Honorable  
Concejo Municipal de Cali.  
SECRETARIA



Municipio de Santiago de Cali

FEB 5 - 3 32 P 85

PASA  
REGISTRO N° 1229

5 de febrero de 1986

Doctor  
VICENTE BORRERO RESTREPO  
Alcalde de Cali  
E. S. D.

Con oficio No.0084 la señorita secretaria de su despacho remitió para revisión de esta División el proyecto de acuerdo, "POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES", que se encuentra para su sanción.

El proyecto coincide en su texto con el presentado por la Administración a consideración del Cabildo y surtió el trámite de ley según constancia secretarial que obra en el mismo. Por lo tanto en concepto de esta División puede ser sancionado.

Cordialmente,

FERNANDO JORDAN MEJIA  
Jefe División Jurídica Alcalde



agp.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

ALCALDIA

FEB 7 9 40 P M 85

PASA \_\_\_\_\_  
REGISTRO N° 1316

Febrero 6, 1986  
2GG 0112

Doctor  
VICENTE BORRERO RESTREPO  
Alcalde de Cali

Devuelvo a usted el Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal "Por el cual se cede a Emcali las acciones y todos los derechos que el Municipio de Cali tiene en la sociedad Central Hidroeléctrica del Río Anchicaya y se conceden unas autorizaciones", debidamente revisado por en contrario conforme.

Atentamente,

  


FEDERICO O'BYRNE BARBERENA  
Gerente General

Cali, 03 ENE 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde; el anterior

A C U E R D O No. 09 " POR EL CUAL SE CEDE A EMCALI LAS ACCIONES Y TODOS LOS DERECHOS QUE EL MUNICIPIO DE CALI TIENE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 04 FEB 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
MUNICIPIO DE CALI

VICENTE BORRERO RESTREPO ALCALDE  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE MANUEL CANTERO RECO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NORMAN ALHAJO MASRI  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO BARRERA MARMOLEDO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MANUEL M. VIVAS PAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARIA CRISTINA SAAVEDRA  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 04 FEB 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 09

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

